

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 16 NOV 2020

Nº 00157

Expediente Nº 14.308/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.308/18 en el que, mediante Nota Nº 0663/20, el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER ejerce la opción prevista en el subinciso 2) del inciso a) del artículo 1º de la Ley Nº 26.508, a fin de permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley Nº 26.508, al enumerar los requisitos y modalidades para que el personal docente de las universidades públicas nacionales acceda al beneficio instituido por la Ley Nº 22.929 (RÉGIMEN PREVISIONAL PARA INVESTIGADORES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS), en el subinciso 2. del inciso a), dispone que "*... ante la intimación del empleador, cualquiera fuere, los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) años*".

Que el Dr. Ing. OLLER cumplió la edad señalada el 3 de junio de 2020 sin que, hasta la fecha, se haya producido la intimación del empleador a que hace referencia la norma legal transcrita.

Que el artículo 1º de la Resolución CS Nº 229/14 establece que "*el personal docente interino que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia*", agregando que "*en estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1 de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años*".



Nº 00157

Expediente Nº 14.308/18

Que el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER se desempeña como Profesor Interino en la categoría de Titular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" -con extensión de funciones en "Mecánica"- de Ingeniería Electromecánica, y con Dedicación Exclusiva para el dictado de Seminarios y Cursos de Actualización, Especialización y/o Posgrado en Ingeniería Civil, en virtud de las designaciones efectuadas por Resoluciones FI Nº 394-CD-2018 y FI Nº 561-CD-2018, respectivamente.

Que la Resolución CS Nº 128/20 interpreta que los Consejos Directivos de las Unidades Académicas son las autoridades competentes para decidir sobre las opciones de prórroga, para permanecer en la docencia activa hasta los setenta (70) años de edad, que formulen los Auxiliares de la Docencia Regulares y los Docentes Interinos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 41/2020,

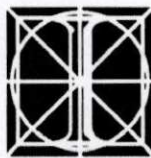
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por ejercida y aceptada la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, formulada por el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER (11.539.499), en los cargos que seguidamente se detallan y, consecuentemente, habilitarlo a permanecer en la docencia activa hasta no más allá del 1 de marzo del año siguiente a aquél en el que cumpla los setenta (70) de edad, quedando sujeto -además- a las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes:

- Profesor Interino, en la categoría de Titular con Dedicación Simple, en la asignatura



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.308/18

“Estabilidad y Resistencia de Materiales” con extensión de funciones en “Mecánica”, ambas de Ingeniería Electromecánica.

- Profesor Interino, en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva, para el dictado de Seminarios y Cursos de Actualización, Especialización y/o Posgrado en Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.371/18, en el que recayera su designación como Profesor Titular Interino con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a las Escuelas de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Civil; al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00157

CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa